

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA, DEL EJERCICIO 2020

Con fecha 12 de abril de 2021, a través de HELP (n.expte 2021/21855) ha sido remitida a esta Intervención General la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo IMAE correspondiente al ejercicio 2020.

Dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 172 del ROF (RD 2568/1986 de 28 de noviembre), se acompaña al expediente Informe de fecha 5 de abril de 2021 emitido por Directora de Gestión económico-administrativa como departamento responsable de la contabilidad en el citado OAAA y por tanto como responsable de su elaboración.

Así mismo, se aporta como Informe complementario los certificados de saldos bancarios y Actas de arqueo conciliadas a 31 de diciembre de 2020 que acreditan la debida correlación entre los ordinales bancarios de la contabilidad y las existencias reales de fondos líquidos en caja y bancos.

En el mismo informe se realiza un estudio detallado de los saldos de dudoso cobro y la dotación correspondiente que se ha realizado con tal carácter en el Estado de liquidación del Presupuesto.

No obstante lo anterior, en calidad de órgano de control interno de la actividad económico-financiera y al amparo de los artículos 213 y siguientes del TRLRHL 39/88, esta Intervención informa lo siguiente:

Primero.- Normativa Aplicable

- Artículos 191 a 193 TRLRHL (Rd. Leg 2/2004 de 5 de marzo).
- Artículos 89 a 105 RD 500/90
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local. (La regulación de las magnitudes de carácter presupuestario contenida en el capítulo IV del título II de la Instrucción de contabilidad del modelo normal de contabilidad local de 2004, se traslada a la Tercera Parte «Cuentas Anuales» del Plan de Cuentas anexo a la Instrucción. En concreto, la regulación del Resultado presupuestario se traslada a las normas de

Hash: 5646813c138410ca1c989ae01cfeadbe529466b6b3cd48a4303aeffc9ab54b93ae61ef8b51eb1c446e6dc204b03a86ad707104a46836c654c8a508193f8928a61e | PÁG. 1 DE 14

Código CSV: 08571240a21d55497c02ae5733e8c6ffe9409ae9 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 1 DE 7



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)

CÓDIGO CSV

08571240a21d55497c02ae5733e8c6ffe9409ae9

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****298**

FECHA Y HORA

13/04/2021 09:54:56 CET



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

ee2f9df6b0da446da6f0cc512d2967b4eee43

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

22/12/2021 11:07:54 CET



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

f1364e7da9244e90ba5d50dc6cde6126fb2a1373

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

14/01/2022 12:54:21 CET



elaboración del Estado de Liquidación del Presupuesto y la regulación del Remanente de tesorería al apartado 24.6 de la Memoria).

Segundo.- Plazo de presentación y Órgano Competente para su aprobación

Según establece el artículo 191.3 del TRLRHL las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

No se ha dado cumplimiento a lo establecido en el presente artículo.

La Liquidación ha sido presentada en esta Intervención General el día 12/04/2021. Teniendo en cuenta que los Estatutos del Instituto y la legislación aplicable establece que ha de remitirse el expediente a Consejo Rector para su dictamen/ toma de conocimiento, para su posterior remisión al Alcalde Presidente de la Entidad Local, que es el Órgano competente para su aprobación y que todo ello debe cumplimentarse "antes de finalizar el mes de marzo" tal y como establece el artículo 91 del RD 500/90, se advierte del imposible cumplimiento de este mandato legal y estatutario.

Ni la liquidación se ha confeccionado en plazo, ni por ende va a poder ser aprobada en el plazo establecido reglamentariamente.

Respecto al órgano competente para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, tal y como se recoge en el Informe emitido por la Dirección de Gestión Económico – administrativa, como órgano responsable de la confección de la liquidación presupuestaria en este OAAA, correspondería al Alcalde de la Corporación, previa presentación al Consejo Rector por la Presidencia del IMAE.

Así consta en los estatutos del Organismo Autónomo, artículo 27 : **"Liquidación .el Presupuesto de cada ejercicio, informada por la Intervención y propuesta por el Presidente, una vez conocida por el Consejo Rector, se remitirá a la Alcaldía para su aprobación "**

El informe preceptivo de esta Intervención General tiene la naturaleza de Informe de Control Permanente en aplicación de lo previsto en el art.32 del RD424/2017 sin que sus conclusiones favorables o desfavorables suspendan la tramitación del expediente.

Tercero.- Contenido del expediente

 Hacienda electrónica local y provincial <small>DIPUTACIÓN DE MÁLAGA</small>	FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
	PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL) CÓDIGO CSV 08571240a21d55497c02ae5733e8c6ffe9409ae9	****298**	13/04/2021 09:54:56 CET
	URL DE VALIDACIÓN	https://sede.cordoba.es	

 Hacienda electrónica local y provincial <small>DIPUTACIÓN DE MÁLAGA</small>	FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA CÓDIGO CSV ee2f9dff6b0da446da6f0cc512d2967b4eee43	P1402100J	22/12/2021 11:07:54 CET
	URL DE VALIDACIÓN	https://sede.cordoba.es	

 Hacienda electrónica local y provincial <small>DIPUTACIÓN DE MÁLAGA</small>	FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA CÓDIGO CSV f1364e7da9244e90ba5d50dc6cde6126fb2a1373	P1402100J	14/01/2022 12:54:21 CET
	URL DE VALIDACIÓN	https://sede.cordoba.es	



El artículo 93 del RD 500/90 determina el contenido obligatorio de la liquidación del presupuesto, señalando lo siguiente:

* Estados Demostrativos regulados en el Art. 93.1 del RD 500/90 al nivel de desglose que aparece en el citado artículo.

- .- Liquidación del Estado de Gastos.
- .- Liquidación del Estado de Ingresos.

* Así mismo se incluyen los datos relativos a las siguientes magnitudes reguladas en el Art. 93.2 del citado texto legal:

- Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- Resultado Presupuestario del ejercicio
- Remanentes de Crédito.
- Remanente de Tesorería

Cuarto.- Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería

.- El Resultado Presupuestario es una magnitud "fondo" y calcula el grado de ejecución del presupuesto del ejercicio. Según establece el artículo 96 del RD 500/90, viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio por sus valores netos y las obligaciones presupuestarias reconocidas por sus valores netos durante el mismo período. Representa una magnitud que va a relacionar, de forma global, gastos e ingresos, de manera que se pueda analizar en qué medida estos últimos se han traducido en recursos para financiar la actividad de la Entidad en cuestión.

Por otro lado, el artículo 97 del citado RD establece una serie de ajustes a realizar en el Resultado Presupuestario que se regulan en la Regla 80 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre que aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local al objeto de su interpretación correcta posibilitando la eliminación de determinadas operaciones que va a distorsionar el mismo y que pueden ofrecer una imagen equivocada de la actuación de los responsables de la gestión.

Dichos Ajustes han sido los siguientes:

- Desviaciones Positivas de Financiación (minoran el resultado presupuestario)

 Hacienda electrónica local y provincial <small>DIPUTACIÓN DE MÁLAGA</small>	FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
	PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)	****298**	13/04/2021 09:54:56 CET
	CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN	
	08571240a21d55497c02ae5733e8c6ffe9409ae9	https://sede.cordoba.es	

 Hacienda electrónica local y provincial <small>DIPUTACIÓN DE MÁLAGA</small>	FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	P1402100J	22/12/2021 11:07:54 CET
	CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN	
	ee2f9dff6b0da446da6f0cc512d2967b4eee43	https://sede.cordoba.es	

 Hacienda electrónica local y provincial <small>DIPUTACIÓN DE MÁLAGA</small>	FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	P1402100J	14/01/2022 12:54:21 CET
	CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN	
	f1364e7da9244e90ba5d50dc6cde6126fb2a1373	https://sede.cordoba.es	



- Desviaciones Negativas de Financiación (aumentan el resultado presupuestario)

Según informa la Dirección de Gestión Económica-administrativa, tras los cálculos detallados anteriormente el **Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio 2020 asciende a 715.967,72 €.**

- El **Remanente Líquido de Tesorería** es una "magnitud flujo" ya que tiene en cuenta los resultados de ejercicios anteriores. Está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos a 31 de diciembre de 2019.

Según recoge el informe emitido por la Dirección de Gestión Económica y administrativa el remanente de tesorería está cuantificado a partir de los datos que a fin del ejercicio 2020 figuraban en la contabilidad antes de su cierre. Se ha calculado sumando los fondos líquidos con los derechos pendientes de cobro y deduciendo las obligaciones pendientes de pago, obteniéndose de este modo un **Remanente de Tesorería total que asciende a 1.460.580,66 euros.**

Por lo que respecta al Remanente de Tesorería disponible para financiar los gastos generales se ha determinado minorando de la cifra anterior el importe de los derechos pendientes de cobro que a fin de ejercicio se consideraban de difícil o imposible recaudación (1.319,15 €) y el exceso de financiación afectada producido (46.127,25 €) que se corresponde con las desviaciones positivas acumuladas calculadas conforme a la Regla 29.5 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local).

De ello se obtiene un remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de 1.413.134,26 €.

En relación al importe de los derechos pendientes de cobro analizados con detalle en el informe aportado por la Dirección Económico-administrativa del IMAE de fecha 5 de abril de 2021, se insta por parte de esta Intervención general a la realización de todas las actuaciones que en derecho correspondan para ver resarcidos los citados saldos, recabando en su caso la colaboración del Ayuntamiento de Córdoba, analizando jurídicamente tanto la posible aplicación en estos casos de la vía ejecutiva, como la depuración de los saldos pendientes de cobro en caso de apreciación de una posible prescripción o bien por tratarse de créditos declarados previamente como incobrables su anulación o baja.

Por lo que se refiere a las propias deudas que mantiene el Ayuntamiento con el IMAE y referidas a las cesiones de uso de espacios escénicos que son correcta y debidamente facturados por el IMAE (atendiendo como bien se explicita en el citado informe del servicio al reiterado criterio de esta Intervención al respecto) y considerados indebidamente por el Ayuntamiento (Área de Presidencia)

 Hacienda electrónica local y provincial <small>DIPUTACIÓN DE MÁLAGA</small>	FIRMANTE PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)	NIF/CIF ****298**	FECHA Y HORA 13/04/2021 09:54:56 CET
	CÓDIGO CSV 08571240a21d55497c02ae5733e8c6ffe9409ae9	URL DE VALIDACIÓN https://sede.cordoba.es	

 Hacienda electrónica local y provincial <small>DIPUTACIÓN DE MÁLAGA</small>	FIRMANTE AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	NIF/CIF P1402100J	FECHA Y HORA 22/12/2021 11:07:54 CET
	CÓDIGO CSV ee2f9dff6b0da446da6f0cc512d2967b4eee43	URL DE VALIDACIÓN https://sede.cordoba.es	

 Hacienda electrónica local y provincial <small>DIPUTACIÓN DE MÁLAGA</small>	FIRMANTE AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	NIF/CIF P1402100J	FECHA Y HORA 14/01/2022 12:54:21 CET
	CÓDIGO CSV f1364e7da9244e90ba5d50dc6cde6126fb2a1373	URL DE VALIDACIÓN https://sede.cordoba.es	



cesiones gratuitas a su favor , se insta a la depuración de los citados saldos , reclamando su cobro por parte de los máximos responsables del IMAE, evitando que el citado cobro pendiente pudiera caducar o incluso prescribir, en cuyo caso nos encontraríamos ante un supuesto de posible responsabilidad contable por perjuicio al IMAE evaluable económicamente , del que esta Intervención general debe dar cuenta a través de la plataforma telemática habilitada al efecto por el citado Tribunal.

A estos efectos, se solicitará a finales de 2021 acreditación de todas las acciones efectuadas por el IMAE tendentes a la cancelación de las citadas deudas al objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el párrafo precedente.

Quinto.- Tramitación y Órgano Competente para su aprobación

Según el artículo 192 del TRLHL, la liquidación de los presupuestos de los Organismos Autónomos se ajustará a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 191, según el cual *"El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones"*.

El apartado 2 del citado artículo 192, establece que la Liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos, informada por la Intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente del OOAA, será remitida a la Entidad Local para su aprobación por el Presidente y a los efectos previstos en el artículo siguiente.

La Liquidación del Presupuesto de cada ejercicio informada por la Intervención y propuesta por su Presidencia, una vez conocida por el Consejo Rector, se remite a la Alcaldía para su tramitación reglamentaria en virtud del artículo 27 de sus Estatutos.

Ya se ha advertido en el apartado segundo del presente informe el incumplimiento producido de ambos plazos, tanto el de elaboración como el de aprobación de la presente liquidación presupuestaria.

Sexto.- Análisis del cumplimiento de reglas fiscales. Objetivo de déficit (Estabilidad Presupuestaria) , Regla de Gasto y Limite de deuda.

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y suficiencia financiera 2/2012 así como el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el

 Hacienda electrónica local y provincial <small>DIPUTACIÓN DE MÁLAGA</small>	FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
	PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)	****298**	13/04/2021 09:54:56 CET
	CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN	
	08571240a2f055497c02ae5733e8c6ffe9409ae9	https://sede.cordoba.es	

 Hacienda electrónica local y provincial <small>DIPUTACIÓN DE MÁLAGA</small>	FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	P1402100J	22/12/2021 11:07:54 CET
	CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN	
	ee2f9dff6b0da446da6f0cc512d2967b4eee43	https://sede.cordoba.es	

 Hacienda electrónica local y provincial <small>DIPUTACIÓN DE MÁLAGA</small>	FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	P1402100J	14/01/2022 12:54:21 CET
	CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN	
	f1364e7da9244e90ba5d50dc6cde6126fb2a1373	https://sede.cordoba.es	



reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales disponen que la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad a la liquidación del presupuesto, sobre el cumplimiento de la Regla de Gasto y límite de deuda en las fases de elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos.

Estos aspectos han de analizarse a nivel consolidado por lo que en el momento en que se aprueben y presenten para su aprobación las Liquidaciones del Presupuesto del ejercicio 2020 de cada uno de los Organismos Autónomos así como Los Estados Financieros de las Sociedades Municipales y resto de Entes que forman parte del perímetro de consolidación, se podrá calcular el cumplimiento o no de los citados aspectos y se emitirá por la Intervención General del Ayuntamiento de Córdoba el correspondiente informe.

Lo que se informa a los efectos oportunos,

En Córdoba a 13 de abril de 2021.

La Interventora General

Fdo: Paloma Pardo Ballesteros

	FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
	PALOMA PARDO BALLESTEROS (INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL)	****298**	13/04/2021 09:54:56 CET
	CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN	
	08571240a2f55497c02ae5733e8c6ffe9409ae9	https://sede.cordoba.es	

	FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	P1402100J	22/12/2021 11:07:54 CET
	CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN	
	ee2f9dff6b0da446da6f0cc512d2967b4eee43	https://sede.cordoba.es	

	FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	P1402100J	14/01/2022 12:54:21 CET
	CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN	
	f1364e7da9244e90ba5d50dc6cde6126fb2a1373	https://sede.cordoba.es	

PROPUESTA DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2020 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCENICAS GRAN TEATRO DE CORDOBA

En base al Artículo 27 de los Estatutos del Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba, visto el informe técnico de la Directora de Gestión Económica y Administrativa del IMAE Gran Teatro, se traslada Propuesta de Liquidación del Presupuesto de 2020 del IMAE Gran Teatro a la Intervención General para su informe, posterior toma de conocimiento del Consejo Rector y remisión a la Alcaldía del Ayuntamiento de Córdoba para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, que contiene los siguientes apartados en los que se encuentra redactada y con el siguiente resumen:

Derechos Reconocidos Netos	4.004.921,49 euros
Obligaciones Reconocidas Netas	3.728.643,11 euros
Resultado Presupuestario	276.278,38 euros
Desviaciones Positivas de Financiación	221.605,50 euros
Desviaciones Negativas de Financiación	148.854,85 euros
Créditos Gastados con R.T. Gastos Generales	512.439,99 euros
Resultado Presupuestario Ajustado	715.967,72 euros
Remanente de Tesorería Positivo para Gastos Generales	1.413.134,26 euros

Dado que la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, presenta un Remanente de Tesorería Positivo para Gastos Generales por importe de 1.413.134,26 euros, dicho Remanente Positivo y conforme a lo previsto en el Título VI, Capítulo I, sección 2ª del TRLRHL, que versa sobre los créditos y sus modificaciones, podrá ser utilizado en aquellas modificaciones de crédito que lo admiten como recurso de financiación. Una vez aprobada por Alcaldía, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre y se remitirá copia de la Liquidación a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

FECHA Y FIRMA ELECTRÓNICA. La Presidenta del IMAE Gran Teatro. María Antonia Aguilar Rider

Avda. Gran Capitán, 3 Telfs: 957 480 644 – 957 480 237 Fax: 957 487 494 – 957 490 729
14008 Córdoba
granteatro@ayuncordoba.es
www.teatrocordoba.com

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (TTE ALCALDE DELEGADA DE PROMOCION CULTURA P Y CASCO HISTORICO)	NIF/CIF ****653**	FECHA Y HORA 12/04/2021 14:28:36 CET
	CÓDIGO CSV b2945dd2a81950cca61d1f57b5ff3a12eaa3b7e3	URL DE VALIDACIÓN https://sede.cordoba.es	

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	NIF/CIF P1402100J	FECHA Y HORA 22/12/2021 11:07:54 CET
	CÓDIGO CSV ee2f9fdff6b0da446da6f0cc512d2967b4eee43	URL DE VALIDACIÓN https://sede.cordoba.es	

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	NIF/CIF P1402100J	FECHA Y HORA 14/01/2022 12:54:21 CET
	CÓDIGO CSV f1364e7da9244e90ba5d50dc6cde6126fb2a1373	URL DE VALIDACIÓN https://sede.cordoba.es	

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b2945dd2a81950cca61d1f57b5ff3a12eaa3b7e3

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016535_2021_0000000000000000000005996459

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 12/04/2021 13:46:27

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

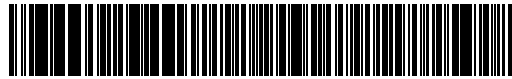
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b2945dd2a81950cca61d1f57b5ff3a12eaa3b7e3

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Hash: 5646813c138410ca1c98ae01cfeadbe529466b6b3cd48a4303aeffc9ab54b9a961f68b51eb1c446e6dc204a03a86ad707104a46836c6854caa508193892a61e | PÁG. 9 DE 14

INSIDE Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública | Repositorio CTT | PÁG. 2 DE 2

Hash: a1c33d82b1327c83665c0a8478e04012d121d1c4b8e657079f54ca84361caaecc94c386d169277b8c8f6c0ad3b7907c96b9c5c4260af588c61e817972b783b42 | PÁG. 9 DE 15

DECRETO Nº: 2021/5967
Fecha: 28/04/2021
Nº Expediente: 2021/21855
Asunto: LIQUIDACION PRESUPUESTO 2020
Referente a: IMAE GRAN TEATRO EXP 21855 DECRETO ALCALDIA LIQUIDACION EJERCICIO 2020

DECRETO SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA DEL EJERCICIO 2.020

Referente a la Liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba correspondiente al ejercicio 2.020, informada por la Sra. Interventora General del Ayuntamiento de Córdoba.

En uso de las atribuciones que me confiere el Art. 191, párrafo 3º, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL),

RESUELVO:

1º.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal de las Artes Escénicas Gran Teatro de Córdoba correspondiente al ejercicio 2.020, en los términos en que se encuentra redactada y con el siguiente resumen:

Derechos Reconocidos Netos	4.004.921,49 euros
Obligaciones Reconocidas Netas	3.728.643,11 euros
Resultado Presupuestario	276.278,38 euros
Desviaciones Positivas de Financiación	221.605,50 euros
Desviaciones Negativas de Financiación	148.854,85 euros
Créditos Gastados con R.T. Gastos Generales	512.439,99 euros
Resultado Presupuestario Ajustado	715.967,72 euros
Remanente de Tesorería Positivo para Gastos Generales	1.413.134,26 euros

2º.- Dado que la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, presenta un Remanente de Tesorería Positivo para Gastos Generales por importe de **1.413.134,26 euros**, dicho Remanente Positivo y conforme a lo previsto en el Título VI, Capítulo I, sección 2ª del TRLRHL, que versa sobre los créditos y sus modificaciones, podrá ser utilizado en aquellas modificaciones de crédito que lo admiten como recurso de financiación.

3º.- Que se dé cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre y se remita copia de la liquidación a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

FECHA Y FIRMA ELECTRONICA.- El Alcalde JOSE MARIA BELLIDO ROCHE

Avda. Gran Capitán, 3 14008-CÓRDOBA (España)
 Telfs: 957 480 644 957 480 237 Fax: 957 487 494 957 480 729 www.teatrocordoba.com



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACION DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

NIF/CIF

***557**

FECHA Y HORA

28/04/2021 14:18:06 CET

CÓDIGO CSV

eaece29fb3a7f824684fb4e335f0b2b48207acc9

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

28/04/2021 14:18:40 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

2b62ea32779fe0010bc4d19c5505b651e28c1fd0



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACION DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

22/12/2021 11:07:54 CET

CÓDIGO CSV

ee2f9dff6b0da446da6f0cc512d2967b4eee43

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACION DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

14/01/2022 12:54:21 CET

CÓDIGO CSV

1f1364e7da9244e90ba5d50dc6cde6126fb2a1373

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

2b62ea32779fe0010bc4d19c5505b651e28c1fd0

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016698_2021_0000000000000000000006196519

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 28/04/2021 14:13:08

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 2b62ea32779fe0010bc4d19c5505b651e28c1fd0

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Hash: 5646813c138410ca1c989ae01cfeadbe529466b6b3cd48a4303aeffc9ab54b9a961f68b5feb1c446e9dc204a03a86ad707104a46836c854caa508193892a61e | PÁG. 11 DE 14

INSIDE Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública | Repositorio CTT | PÁG. 2 DE 2

Hash: a1c33d82b1327c83665c0a8478e04012d121d1c4b8e657079f54ca84361caaecc494c386d169277b8c8f6c0ad3b7907c96b9c5c4260af588c61e817972b783b42 | PÁG. 11 DE 15

D^o. SALUD GORDILLO PORCUNA, SECRETARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS “GRAN TEATRO DE CÓRDOBA”.

CERTIFICADO:

Que el Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el 21 de abril de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

“**OCTAVO.-** Toma de conocimiento de la LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO 2020, formada por la Presidencia y con el preceptivo Informe de Intervención, para su remisión a alcaldía para su aprobación, según lo previsto en el art. 27 de los Estatutos del IMAE.

Examinada la propuesta, así como los informes que se acompañan, conocida por los Sres. Consejeros la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector tomó conocimiento y dictaminó el expediente de Liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos del IMAE Gran Teatro del ejercicio 2020, para su posterior elevación y aprobación de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidenta del IMAE Gran Teatro de Córdoba, D^a María Antonia Aguilar Rider, con la necesaria reserva de la aprobación del acta de la sesión, en Córdoba fecha y firma electrónica.

(Firmado: Secretaria IMAE. Salud Gordillo Porcuna)
(PD Decreto nº 3380, 14 de abril de 2016)

V^oB^o
La Presidenta

	FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
	SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTION) MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER (TTE ALCALDE DELEGADA DE PROMOCION CULTURA P Y CASCO HISTORICO)	****120** ****653**	23/04/2021 11:19:07 CET 23/04/2021 11:57:56 CET
	CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN	
	6d242e0c4d33db1eb35190d4c16837ba3f48af	https://sede.cordoba.es	

	FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	P1402100J	22/12/2021 11:07:54 CET
	CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN	
	ee2f9dff6b0da446da6f0cc512d2967b4eee43	https://sede.cordoba.es	

	FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	P1402100J	14/01/2022 12:54:21 CET
	CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN	
	f1364e7da9244e90ba5d50dc6cde6126fb2a1373	https://sede.cordoba.es	

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6d242e0c4d33db1eb35190d4c16837ba3f48af

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016698_2021_0000000000000000000006135729

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 23/04/2021 8:29:50

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

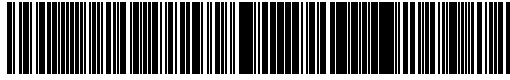
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6d242e0c4d33db1eb35190d4c16837ba3f48af

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Hash: 5646813c138410ca1c989ae01cfeadbe529466b6b3cd48a4303aeffc9ab54b9a961f68b51eb1c446e6dc204a03a86ad707104a46836c6854caa508193892a61e | PÁG. 13 DE 14

INSIDE Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública | Repositorio CTT | PÁG. 2 DE 2

Hash: a1c33d82b1327c83665c0a8478e04012d121d1c4b8e657079f54ca84361caaecc94c386d169277b8c8f6c0ad3b7907c96b9c5c4260af588c61e817972b783b42 | PÁG. 13 DE 15

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ee2f9dff6b0da446da6f0fcc512d2967b4eee43

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 5646813c138410cafcd98ae01cfeadbe52846d6b9cd48a4303aeffc9ab54b9a961ef8b5feb1cd46e9dc20da03a86ad707104e46836c854caa508193f892ea61e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016698_2021_0000000000000000000008915607

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 22/12/2021 11:07:50

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ee2f9dff6b0da446da6f0fcc512d2967b4eee43

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

f1364e7da9244e90ba5d50dc6cde6126fb2a1373

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

14/01/2022 12:54:21 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f1364e7da9244e90ba5d50dc6cde6126fb2a1373

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: afc33d82bf327c83665c0a8478e04012d121d1c4b8e657079f54ca84361caaecd94c386d169277b8c8f6c0ad3b7907c96b9c5c4260af588c61e817972b783b42

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016698_2022_0000000000000000000009112405

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 14/01/2022 12:54:18

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

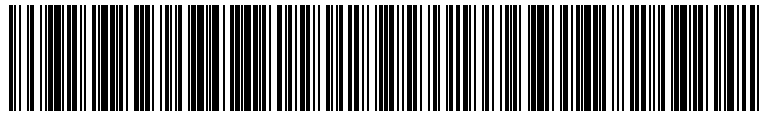
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f1364e7da9244e90ba5d50dc6cde6126fb2a1373

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf